

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA (01,02)

Partida	: 12
Capitulo	: 02
Programa	: 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		54.209.011
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		493.513
	02	Del Gobierno Central		493.513
	004	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		493.513
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		14.406
07		INGRESOS DE OPERACION		1.029
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		122.451
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		122.451
09		APORTE FISCAL		53.567.612
	01	Libre		53.567.612
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		54.209.011
21		GASTOS EN PERSONAL	03	7.572.767
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	552.488
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		31.385
	01	Prestaciones Previsionales		31.385
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		239.363
	03	Vehículos		56.088
	04	Mobiliario y Otros		10.290
	05	Máquinas y Equipos		9.878
	06	Equipos Informáticos		44.439
	07	Programas Informáticos	06	118.668
31		INICIATIVAS DE INVERSION	07	45.802.008
	02	Proyectos		45.802.008
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	47
02	La Dirección de Arquitectura podrá contratar hasta 20 personas naturales, que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, destinados a labores de Inspección Fiscal.		
03	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	414
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	59.047

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA (01,02)

Partida	:	12
Capitulo	:	02
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$:	104.248
		- En el exterior, en Miles de \$:	10
		d) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$:	502.998
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	6
		- Miles de \$:	30.810
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$:	41.437
05		Incluye hasta \$42.443 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
07		Con cargo a estos recursos la Dirección de Arquitectura podrá ejecutar estudios, proyectos y obras en edificios públicos, incluidas aquellas de la Vialidad Urbana, obras complementarias, instalaciones y servicios anexos en el área de influencia de la referida iniciativa de inversión.		

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga la especificación de los gastos incurridos con cargo a este subtítulo, indicando en cada caso el monto asociado a cada contrato.